

Pronunciamientos a favor de veto presidencial #AbortoPorViolación

[Relator especial de Salud de Naciones Unidas.](#)

AVISO A LOS MEDIOS



La violencia "endémica" y la discriminación en Ecuador son cuestiones cruciales de salud pública, dice experto de derechos humanos de la ONU

GINEBRA / QUITO (27 de septiembre de 2019) – "Ecuador debe promover el derecho a la salud abordando factores clave como la violencia y la discriminación, e invertir en un sistema de salud sostenible.

Ecuador está en buena posición para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud. Sin embargo para que esto suceda, se requieren elementos clave. La no discriminación y la participación dentro y más allá del sistema de salud deben convertirse en una realidad", dijo Pūras, el Relator Especial sobre el derecho a la salud, al presentar sus observaciones preliminares al final de su visita de diez días.

"La violencia contra las mujeres y las niñas en Ecuador es endémica y sigue siendo una de las principales amenazas para la salud pública. Toda violencia debe ser abordada con determinación y valentía.

Lamento profundamente que, durante mi misión, la Asamblea Nacional haya votado por no despenalizar el aborto en casos de violación. Tal decisión, va en contra de los derechos humanos y de los principios modernos de salud pública, y expone a las niñas y mujeres más empobrecidas a embarazos precoces, abortos inseguros y a mayor mortalidad materna. Recomiendo firmemente a las autoridades competentes que veten esta decisión y promuevan una legislación que cumpla con las normas de derechos humanos", dijo el Relator Especial.

"La inversión en atención primaria a la salud y en servicios modernos de salud mental también debe ser sustancial y sostenible."

El Relator Especial congratuló al país por diversos avances positivos, pero también identificó diferentes desafíos aún pendientes. Señaló como positivo que la Constitución garantiza el derecho a la salud y que se hayan realizado importantes inversiones en la infraestructura del sistema de salud. También exhortó a un debate legislativo responsable del Código Orgánico de la Salud y a la adopción urgente de un texto que cumpla con la normativa internacional de derechos humanos.

Pūras observó que las mujeres y las niñas, los niños y adolescentes, la comunidad LGBTI, las personas que viven con VIH / SIDA y las personas en condición de movilidad humana aún enfrentan desafíos específicos para hacer realidad su derecho a la salud. Los pueblos indígenas y las comunidades afro-ecuatorianas

muestran peores indicadores de salud que el resto de la población que vive en el país.

Pūras destacó que la inversión en salud debería continuar enfocándose en asegurar servicios disponibles, accesibles, aceptables y de calidad para todas las personas, incluso en tiempos de limitaciones financieras.

"Los recortes presupuestarios de los que he sido informado, pueden ser perjudiciales para la efectividad y la sostenibilidad del progreso logrado y pueden añadir tensión adicional a un sistema ya sobrecargado", alertó Pūras.

El Relator Especial presentará ante el Consejo de Derechos Humanos un informe completo sobre los principales hallazgos de su visita en junio de 2020.

Sr. Dainius Pūras (Lituania), es un profesional médico con notable experiencia en salud mental, salud de niños y niñas, tomó posesión como Relator especial el 1 de agosto de 2014. Dainius Pūras es Director del Instituto de Monitoreo de derechos humano en Vilnius, Lituania, profesor del Centro de Psiquiatría Infantil y de Pediatría Social de la Universidad de Vilnius, e imparte clases en las Facultades de Medicina y Filosofía de la Universidad

Los Relatores Especiales forman parte de los 'Procedimientos Especiales', el mayor órgano de expertos independientes en el sistema de la ONU para los Derechos Humanos, que reúne a los mecanismos de investigación y monitoreo establecidos por el Consejo de Derechos Humanos para hacer frente a situaciones concretas en países o a cuestiones temáticas en todo el mundo. Los expertos de los Procedimientos Especiales trabajan de manera voluntaria; no son personal de la ONU y no perciben un salario por su trabajo. Son independientes de cualquier gobierno u organización y actúan a título individual.

ONU Derechos Humanos, página de país – Ecuador

Para consultas y solicitudes de prensa, póngase en contacto con:

En Ecuador (durante la visita): Ms Marina Narvaez (+41 79 444 5172 / mnarvaez@ohchr.org)

En Ginebra: Lucia de la Sierra (+41 22 917 9741 / ldelasierra@ohchr.org) o dirijase por escrito a srhealth@ohchr.org

Para solicitudes de medios relacionadas con otros expertos independientes de la ONU, favor ponerse en contacto con Jeremy Laurence, Unidad de Medios (+41 22 917 9383 / jlaurence@ohchr.org)

Follow news related to the UN's independent human rights experts on Twitter @UN_SPExperts.

Concerned about the world we live in? Then **STAND UP for someone's rights today.** #Standup4humanrights and visit the web page at <http://www.standup4humanrights.org>

[Defensoría del Pueblo](#)

Oficio Nro. DPE-DP-2019-0320-O

Quito, D.M., 19 de septiembre de 2019

Asunto: Exhorto

Señor

Lenín Boltaire Moreno Garcés

Presidente Constitucional de la República del Ecuador

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En su Despacho

La Institución Nacional de Derechos Humanos preocupada por el resultado la votación realizada el pasado 17 de septiembre de 2019 por la Asamblea Nacional del Ecuador, respecto al debate de las reformas al Código Orgánico Integral Penal (COIP), específicamente en cuanto a la despenalización del aborto manifiesta a usted lo siguiente:

En el Ecuador 17.448 niñas menores de catorce años parieron en Ecuador entre 2009 y 2016, de acuerdo con la base de datos de Estadísticas Vitales y Nacimientos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), **un número equivalente a casi la totalidad de la población de la provincia de Galápagos**. En promedio, cada año 2.181 niñas menores de catorce paren en Ecuador, todas ellas víctimas de violencia sexual desde un criterio legal, ya que el artículo 171 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) establece que todo acceso carnal con penetración a una menor de catorce años es violación.”[1]

Por su parte, el Informe denominado “Porque despenalizar el aborto en caso de violación en el Ecuador” de la Fundación Desafío, ha expuesto los siguientes datos:

En los últimos tres años 13.969 mujeres fueron violadas, esto nos da un promedio de 11 violaciones por día; 17 mujeres murieron a consecuencia de la violación, 449 fueron violadas por agresores que son familiares, representantes legales, curadores, ministros de culto, profesores, personal de salud; 718 víctimas tenían menos de 10 años, 40 contrajeron una enfermedad mortal y 128 quedaron con una lesión física o psicológica permanente.[2]

Así también, 20.052 niñas menores de catorce años parieron en Ecuador entre 2008 y 2018, todas fueron atendidas en el sistema de salud, y la única respuesta que recibieron fue la de continuar el embarazo. No fueron derivadas al sistema de administración de justicia.[3]; 515.983 adolescentes, es decir jóvenes entre 15 y 19 años parieron en los últimos 10 años. Si calculamos que 1 de cada cuatro de estas mujeres sufrieron violencia sexual de acuerdo con la Encuesta de Relaciones de Género[4], con certeza podemos asegurar que 128.995 tuvieron su embarazo en medio de violencia sexual y/o violación.

De acuerdo al estudio de Costos de Omisión realizado por el MSP-SENPLADES.[5].

Oficio Nro. DPE-DP-2019-0320-O

Quito, D.M., 19 de septiembre de 2019

25.400 embarazos en el año 2015 en adolescentes fueron NO INTENCIONADOS. 250 mujeres han sido judicializadas y presas en el sistema de Salud por solicitar atención por abortos en curso y/o partos prematuros, bajo la sospecha de aborto provocado. El 100% de estas mujeres son pobres y menores de 20 años.

Con estos antecedentes, y considerando que en el procedimiento legislativo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, se prevé que el Presidente de la República tiene la facultad de sancionar u objetar total o parcialmente de forma fundamentada, los proyectos de ley una vez que hayan sido aprobados por la Asamblea Nacional, exhortamos a su autoridad, para que en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, específicamente las establecidas en los artículos 138 y 139 de la Carta Fundamental, se pronuncie en cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado ecuatoriano en materia de derechos humanos, y objete el proyecto de reformas al Código Orgánico Integral Penal (COIP) específicamente en cuanto a la despenalización del aborto en casos de violación, de tal manera que las niñas, adolescentes y mujeres que resulten embarazadas producto de una violación tengan la posibilidad de decidir si continúan o no con el embarazo sin el temor de ser criminalizadas, es decir, que se incluya como causal de aborto legal que el producto de la concepción sea de una violación.

Seguro de contar con su gentil atención, me despido atentamente.

[1] "Las niñas invisibles en Ecuador". Publicado el 06 de marzo de 2018. <https://wambra.ec/las-ninas-invisibles-ecuador/>

[2] Informe "Porque despenalizar el aborto en caso de violación en el Ecuador", citando datos de la Fiscalía General del Ecuador (SIAF) solicitados por Fundación Desafío al 2017. https://docs.wixstatic.com/ugd/8313b8_6c9bd44db06a44d9ae9ce4f86ba58747.pdf

[3] Informe "Porque despenalizar el aborto en caso de violación en el Ecuador".

[4] Informe "Porque despenalizar el aborto en caso de violación en el Ecuador", citando datos del INEC 2012.

https://docs.wixstatic.com/ugd/8313b8_6c9bd44db06a44d9ae9ce4f86ba58747.pdf

[5] Informe "Porque despenalizar el aborto en caso de violación en el Ecuador".

Atentamente,



Oficio Nro. DPE-DP-2019-0320-O

Quito, D.M., 19 de septiembre de 2019

Dr. Freddy Vinicio Carrión Intriago
DEFENSOR DEL PUEBLO

Copia:

Señor Magíster
Harold Andres Burbano Villarreal
Director General Tutelar

Señorita Abogada
Elena Alexandra Berrazeta Peñaherrera
Directora Nacional de Atención Prioritaria y Libertades



EB/hb/PM

[Observatorio del Cambio Rural](#)



Quito, 04 de octubre 2019

COMUNICAMOS

Desde el Observatorio del Cambio Rural (OCARU), ante las jornadas de movilización convocadas por las organizaciones sociales y el frente popular en defensa de los derechos fundamentales por una vida digna,

- Manifestamos nuestra preocupación por los hechos acaecidos entre el 3 y 4 de octubre resultado del Estado de Excepción decretado por el Gobierno Nacional del Presidente Lenín Moreno.
- Denunciamos el uso excesivo de la fuerza con la que la policía nacional pretende el restablecimiento del orden público en los territorios donde se expresan las manifestaciones.
- Reprochamos cómo el Estado y los medios masivos de comunicación construyen el imaginario de que son los sectores sociales quienes practican la violencia, discurso que les permite justificar la criminalización de la protesta social, a la vez que oculta la violencia desplegada por la fuerza pública.
- Exigimos se respeten los derechos humanos, los derechos ciudadanos, la libertad de expresión y el derecho constitucional a la resistencia ejercido por los sectores sociales frente a las medidas económicas tomadas por el gobierno.
- Reclamamos que se abran canales de diálogo reales donde se permitan a los sectores sociales y al frente popular exponer sus inconformidades y plantear alternativas al alza de los combustibles, la precarización laboral, la expansión de la frontera minera y la penalización del aborto por violación.
- Respalamos el ejercicio del derecho a la resistencia y a la protesta social, acompañamos la defensa de los derechos fundamentales y los territorios hoy amenazados por un Estado de Excepción y un gobierno que intenta imponer medidas anti populares y anti campesinas.

Equipo de comunicación OCARU

Movimiento Alianza País

Quito, 22 de septiembre de 2019

La Asamblea ha perdido una extraordinaria oportunidad para dar respuesta a la sociedad sobre temas sensibles como la despenalización del aborto por violación, la incautación de bienes obtenidos mediante actos de corrupción o la protección de procesos de integración regional como UNASUR que, aunque tuvo problemas que la llevaron a su inmovilidad, pudo ser recuperada como un mecanismo de desarrollo e integración de nuestros pueblos latinoamericanos.

Las decisiones de ciertos legisladores, lamentablemente, solo han considerado intereses o prejuicios personales, cálculos políticos y cesiones a grupos de presión, que han excluido un análisis más profundo que, en el caso de embarazos producto de violaciones, han desperdiciado la ocasión para ofrecer soluciones a un problema de salud pública, para reforzar la protección de derechos de grupos vulnerables, para contribuir al cese de la espiral de violencia y frenar el ciclo de la pobreza a las que se condena a niñas-madres al asumir forzosamente la maternidad. Algunos asambleístas prefirieron anteponer sus propios intereses sobre los de las niñas, adolescentes y mujeres víctimas, a quienes se las ha despojado de los derechos a la autodeterminación de sus cuerpos y de sus planes de vida.

Como organización política, cuyos preceptos se cimientan en la defensa de los derechos, expresamos nuestro desacuerdo por las decisiones adoptadas, inclusive por algunos compañeros asambleístas de Alianza PAIS porque contrarían los principios con los que este Movimiento se comprometió trabajar con la gente.

Frente a estas discrepancias con las resoluciones legislativas, pedimos la sensibilidad del Ejecutivo para que corrija esta situación en el veto a la ley, en su calidad de co-legislador.

Como militantes de una organización progresista, coherentes con nuestras convicciones, seguiremos firmes en la lucha contra las desigualdades sociales, en el impulso de los intereses de las grandes mayorías, sin claudicar en la batalla contra la corrupción y en la búsqueda de la integración plena de nuestros pueblos, de nuestra Patria grande.

Movimiento Alianza PAIS

Academia de Ciencias del Ecuador

<https://twitter.com/santiak/status/1179556209311014912?s=20>



Comunicado al Sr. Presidente Lenín Moreno

Frente al resultado negativo emitido por la **Asamblea Nacional** con respecto a la propuesta de **reforma del Artículo 150 del Código Orgánico Integral Penal (COIP)**, que planteaba la despenalización del aborto por violación, incesto o malformación letal del feto, la **Academia de Ciencias del Ecuador**, se permite exponer a Ud. Señor Presidente, argumentos que respaldan la mencionada reforma y, en el contexto actual, apoyan el posible Veto Presidencial. Dichos argumentos se presentan con base en conocimiento científico y desde una perspectiva de derechos humanos y de justicia social basada en datos, como se detalla a continuación.

Causales de aborto propuestas en la reforma al COIP

El aborto por violación e incesto

La violación, entendida como el contacto sexual sin consentimiento o contra la voluntad, es una de las agresiones que más secuelas deja en los seres humanos. Las consecuencias de este tipo de abuso incluyen estrés postraumático, depresión, abuso de drogas, conductas suicidas, victimización sexual repetida y problemas físicos crónicos^{1,2,3}. La imposición u obligación de continuar un embarazo producto de violación tiene consecuencias psicológicas adicionales⁴, profundizando el trauma propio de una violación y **negando el derecho humano básico de las víctimas de decidir sobre su propia salud**.

Estudios demuestran que las mujeres violadas que han sido obligadas a continuar con embarazos no deseados sufren repercusiones psicológicas y emocionales que merman severamente sus futuras posibilidades de desarrollo social y económico⁶. Esto es particularmente preocupante en las mujeres de los estratos socioeconómicos más bajos⁶ y en el caso de las adolescentes⁷, para quienes el embarazo no deseado es un factor determinante en la reproducción intergeneracional de la pobreza⁸ y compromete su autonomía para emprender sus proyectos de vida⁹, profundizando la brecha entre hombres y mujeres en términos de oportunidades e ingresos económicos.

Cuando la situación de violación o incesto afecta a las niñas, a las consecuencias sobre la salud mental, se suman a consecuencias físicas que causan un mayor riesgo de morbi-mortalidad materna y neonatal⁷. Esa condición de vulnerabilidad se plasma en el Art. 171 del COIP, que establece que todo acceso carnal con penetración a una menor de catorce años es violación. Así, la despenalización del aborto en el caso de las niñas no es más que una medida consecuente con el Art. 171 del COIP y se acoge a los principios de la Convención de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas, que proclama que “Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”. En este contexto, **la obligación de continuar un embarazo amenaza la salud física y mental de las niñas, compromete su futuro, y se ajusta a la definición de tratos crueles, inhumanos o degradantes**.



El aborto por malformación letal del feto

Al igual que en los casos de violación e incesto, la justificación de la necesidad del aborto por malformación letal del feto debe ser analizada cuidadosamente. Un feto que carezca de las condiciones mínimas compatibles con la vida extrauterina, pone en riesgo la vida de la madre en caso de que se presente un aborto espontáneo en circunstancias en que este no pueda ser tratado inmediata y adecuadamente. Las complicaciones obstétricas que se presentan en la madre gestante de un feto con anomalía incompatible con la vida incluyen hemorragia obstétrica grave e histerectomía¹⁰. Es decir, la gestación de un feto con malformación letal **pone en riesgo la vida de la madre**.

Desde el punto de vista psicológico, obligar a una mujer a continuar con la gestación de un feto con malformaciones letales, extiende y exacerba el dolor y el sufrimiento del proceso, generando angustia y riesgo a su integridad mental. Enfermedades incompatibles con la vida como la anencefalia (más de 250 casos reportados en Ecuador de 2004 a 2017¹²) o la agenesia renal bilateral, actualmente no pueden ser interrumpidas antes del nacimiento, torturando a padre, madre y familiares con el hecho de ver al niño morir después de minutos, días o meses debido a sus malformaciones incompatibles, incurables e intratables. En Ecuador, en el año 2017, la segunda causa de mortalidad infantil en menores de 1 año fueron las malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas con 843 casos, que representa el 25,9% de las muertes infantiles¹². Finalmente, anomalías congénitas graves se dan con mayor frecuencia en familias de bajos ingresos¹³, por lo que también en este caso, la penalización del aborto tiene implicaciones de **discriminación social**.

Situación del aborto en Ecuador y América Latina

Los abortos en el Ecuador son un problema sumamente grave. En uno de los pocos estudios disponibles se demostró que ha existido una disminución en los abortos médicamente justificados y los no especificados, pero un aumento en los abortos espontáneos¹⁴. Más aun, desde 2014, el aborto "espontáneo" creció en 51.5% y al menos 3861 de estos abortos se dieron en niñas entre 10–14 años¹⁵. Esto sugiere que los abortos siguen en aumento a pesar de la penalización. Más dramático es saber que a pesar de ser el aborto ilegal desde 1837, los abortos siguen aumentando, como lo indican los datos de egresos hospitalarios publicados por el INEC¹⁵ (Fig. 1).



Academia de
Ciencias
del Ecuador



Fig. 1. Datos de abortos espontáneos en Ecuador según cifras del INEC (Estadísticas de camas e ingresos hospitalarios).

Por otro lado, a pesar de que en Ecuador no existen estadísticas al respecto, los datos a nivel de América Latina indican que las mujeres pobres y jóvenes son las más afectadas por la penalización del aborto¹⁶. Así, las mujeres que tienen los recursos necesarios pueden pagar clínicas privadas o viajar fuera de su país para practicarse un aborto en un lugar donde este sea legal, mientras que las mujeres pobres deben confiar en proveedores de salud ilegales o métodos insalubres e inseguros, arriesgando su salud y su vida¹⁷. En este sentido, en la práctica, la penalización se convierte en **discriminatoria y dirigida hacia mujeres de los estratos socioeconómicos más bajos**.

Avances en materia de derechos humanos en Ecuador y el mundo

El tratamiento del aborto es una prioridad a nivel internacional por sus implicaciones en la garantía de derechos a la salud sexual y reproductiva de mujeres, niñas y adolescentes, especialmente en países en desarrollo. Por esta razón, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU recomienda la despenalización del aborto en casos de violación, incesto o malformación del feto¹⁸.

Más aún, el Ecuador, reconociendo a niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos y actores del desarrollo, se comprometió a través del Ministerio de Salud Pública en el Consenso de Uruguay de agosto del 2013, a: “Dar prioridad a prevenir el embarazo en la adolescencia y eliminar el aborto inseguro ... ”¹⁹. Además, es importante resaltar que inclusive la Constitución de la República²⁰, en su Art. 66, Capítulo Sexto referente a los Derechos de Libertad, en su numeral 10, reconoce y garantiza a las personas **“El derecho a tomar decisiones libres, responsables e informadas sobre su salud y vida reproductiva y a decidir cuándo y cuántas hijas e hijos tener”**



En este sentido, es deber del Estado Ecuatoriano, como garante de derechos de sus ciudadanas, el reconsiderar la despenalización del aborto hasta las 14 semanas de gestación por las causales propuestas en la reforma al Art. 150 del COIP.

El Ecuador es, constitucionalmente, un estado laico²⁰, por lo que, la argumentación en este tema debe dejar de lado cualquier connotación religiosa para enfocarse únicamente en los argumentos científicos, de derechos humanos y de justicia social.

Recomendaciones finales

Dada la urgencia en la presentación del Veto Presidencial a la negativa de reforma al Art. 150 del COIP, nos permitimos sugerir que se conforme una Comisión de Emergencia para analizar el tema. Con base en su vasta experiencia en la materia, nos permitimos recomendar a los siguientes especialistas:

Dra. Susana Guijarro, Pontificia Universidad Católica del Ecuador
Ex Directora Nacional de Medicina del Adolescente

Dr. Eduardo Yépez
Experto en Medicina Fetal y Diagnóstico Temprano de Malformaciones
Maternidad Isidro Ayora

Señor Presidente Lenin Moreno, Usted está en la posición de ser el custodio de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas del Ecuador. Está en sus manos el reencaminar el debate para que Ecuador se convierta en un país en donde primen los derechos humanos, sin dar cabida a presiones de cualquier tipo, y donde aquellas mujeres que han sufrido violación o incesto, o gesten un feto con malformaciones letales, sean apoyadas en las decisiones que afecten su vida, su salud y su futuro.

Atentamente,

Academia de Ciencias del Ecuador

[Colegio de Abogados de Pichincha](#)

Rueda de prensa 1 de octubre de 2019



#AbortoPorViolación

EL MOVIMIENTO DE MUJERES AL PRESIDENTE LENIN MORENO

#TuVetoEsElVotoQueNosFalta

Las mujeres ecuatorianas estamos nuevamente esperando una decisión, esta vez de Usted Presidente Lenin Moreno, en sus manos está determinar si las mujeres ecuatorianas violadas y embarazadas pueden optar por la dignidad y la ciudadanía plena cuando viven un embarazo producto de un crimen y no quieren seguir con el mismo. En la majestad de su cargo está el poder del veto para incluir en la reforma del Código Integral Penal la ampliación de una causal que ya consta en esta ley solamente para las mujeres con discapacidad mental que representan el 0.8% de la población de mujeres en el país.

65 asambleístas le dijeron sí a la reforma, fueron más los que se ubicaron a favor de niñas, adolescentes y mujeres, que viven en un número desproporcionado y extremo la crueldad de ser fecundadas de la manera más violenta y atroz.

El grupo de ciudadanos/as comandados por la élite económica y religiosa del país lograron 59 votos, son los que están de acuerdo con aquello de que la cárcel para la mujer que aborta no es una sanción vindicatoria sino curativa, tal cual lo dijera un jerarca de la iglesia católica.

En el medio estuvieron los y las que se abstuvieron fieles a la directriz de los grupos que apoyan la tesis de que las mujeres que abortan en caso de violación deben ser encarceladas, a quienes los calificamos como tibios de corazón, demostraron lo que son tal cual como los describe esta cita del Apocalipsis que dice: "Conozco tus obras, sé que no eres frío ni caliente. ¡Ojalá fueras lo uno o lo otro! Por tanto, como no eres frío ni caliente, sino tibio, estoy por vomitarte de mi boca" estos personajes que la historia sabrá recordarlos como los tibios de corazón, los indiferentes y los cobardes, no fueron capaces de salir de su interés personal y su cálculo político e impidieron un resultado favorable a miles de niñas y mujeres violadas y embarazadas.

Presidente Lenin Moreno, su veto a favor de despenalizar el aborto en caso de violación lo convertirá en el primer mandatario latinoamericano que usará el poder de vetar a favor de una mayoría poblacional, las mujeres, pues somos más de la mitad de la población. Vetará a favor de 4.491.122 mujeres en edad fértil susceptibles de ser violadas. Vetará a favor de 2.700 niñas violadas y embarazadas cada año a quienes el Estado todavía hoy cómplice y encubridor de violadores, las obliga a parir y les dará una oportunidad a esas dos mujeres de cada tres que declaran que su embarazo no es deseado y que probablemente fueron objeto de violencia sexual.

Tenemos la certeza que Usted Presidente Moreno, en este escenario complejo, pero muy humano, usará su privilegio de decidir cómo legislador que es, tomando en cuenta los argumentos y la evidencia apegada a los derechos humanos, a las convenciones internacionales vinculantes que nos han dicho que es hora de despenalizar el aborto en caso de violación. Estamos seguras que se ubicará en su rol de padre y abuelo en la orilla de la justicia y la reparación integral, como le corresponde a un líder que actúa frente la realidad.

Presidente Moreno: #TuVetoEsElVotoQueNosFalta

Quito a 14 de Octubre del 2019

Señor Excelentísimo Lcdo.
Lenin Moreno
Presidente de la República del Ecuador
Presente

En su despacho:

En el marco del derecho a la participación en la elaboración de marcos jurídicos y de cara a una realidad de violencia sexual, violación y embarazo en la población de mujeres, adolescentes y niñas, entregamos la propuesta de veto presidencial necesaria y prioritaria para resarcir el resultado negativo que se tuvo el 17 de Septiembre, cuando en la Asamblea Nacional no se logró despenalizar el aborto en caso de violación y otras causales.

La institución del veto es una oportunidad que está en sus manos y en la majestad del poder que tiene como presidente constitucional elegido por voluntad popular, para viabilizar una reforma al Código Penal Integral, que beneficiará a miles de mujeres víctimas de violación y embarazadas producto de un crimen que no desean continuar con un embarazo que las revictimizaría por siempre.

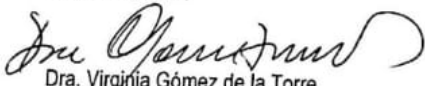
Quienes suscribimos esta petición, conocemos de cerca la realidad de dolor, frustración e impotencia de niñas a quienes la pobreza y su condición de exclusión las expuso a la más atroz de las violencias, a su corta edad no solo viven la violación sexual y un embarazo forzado que las convierte en adultas y señoras, sino que las expone a embarazos de alto riesgo y a la muerte. Son aproximadamente 2700 niñas menores de 14 años, violadas según el Código Penal que paren de violadores cada año, se incluyen a sus familiares biológicos.

El 25% de mujeres entre los 15 y 49 años, que representan a las mujeres en edad fértil han vivido violencia sexual según la Encuesta de relaciones de género del INEC 2012, bien podemos colegir que un gran porcentaje de los embarazos y partos que se producen en el Ecuador, han sido generados en medio de violencia sexual y violación.

En este contexto vetar a favor de despenalizar el aborto por violación e incesto, es una prioridad nacional Señor Presidente. Es vetar a favor de la niñez, adolescencia y mujeres pobres que no encuentran una solución digna al drama de vivir un embarazo forzado producto de violación y que desean interrumpir ese proceso gestacional en un acto legítimo de defensa de su derecho a la dignidad, proyectos de vida y libertad. Vetar a favor de despenalizar el aborto por violación es parte del derecho que tienen las víctimas a reparación integral, e inicia un proceso posterior de sanación de la violación que requiere un proceso sostenido de acompañamiento psicológico y social. Vetar a favor de despenalizar el aborto en caso de violación e incesto es enfrentar la impunidad pues las víctimas no solo serán atendidas por el sistema de salud, sino por el de administración de justicia.

Entregamos una propuesta de Veto Presidencial a favor de despenalizar el aborto por violación e incesto, es un aporte desde el Movimiento por la defensa de Niñez y Adolescencia, Movimiento de Mujeres, quienes lo suscribimos confiamos en su sensibilidad y sabiduría no solo como presidente constitucional, sino como padre, abuelo, ciudadano de este país que necesita respuestas concretas a la violencia sexual y violación.

Fraternalmente.,



Dra. Virginia Gómez de la Torre
Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador
Email: olga1@hotmail.es

CI: 17 04666146


Fundación Desafío
Manuel Larrea N12-23 y Santa Prisca
Telf: 2283978
Cel: 0983366828


Dr. Maquet Martínez
Pacto por la Niñez y Adolescencia

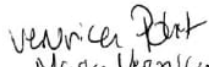

Myriam Tipán
C.I. 1713484044


Dra. Sara Oviedo
COCASEN

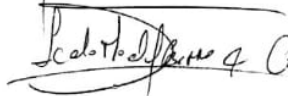
Efraín Soria Alpa
Fundación Ecuatoriana Equidad



Nancy Salazar A.
ASOCIACION SOLIDARIDAD Y ACCION.
ASA.

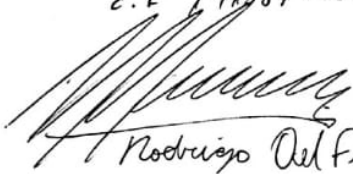

CC 1714285135
COCASEN - EC
Coalición Contra el Abuso Sexual a la Niñez.


Verónica Póit
Pacto por la Niñez y Adolescencia


VERÓNICA SUPLIGNAT


Pedro Pablo Barro & Carmen Barro.


Carlos Valverde Fundación Coriesu
C.I. 1713895165


Rodrigo Del Fierro 050231389-3

Fundación Desafío
Manuel Larrea N12-23 y Santa Prisca
Telf: 2283978
Cel: 0983366828

Pronunciamento desde la Autoconvocada Internacional por el Aborto Libre en Ecuador

**Juntas por nuestro derecho a decidir,
hasta que la dignidad se haga costumbre.**

Quienes firmamos este pronunciamento, vivimos y nos habitan diversas geografías fuera del Ecuador. Somos mujeres ecuatorianas y personas gestantes, migrantes, estudiantes, doctorandas, académicas, trabajadoras del hogar, asalariadas, activistas, que nos autoconvocamos con el fin de rechazar públicamente la decisión de la Asamblea Nacional Ecuatoriana que el pasado martes 17 de septiembre de 2019, en el marco de las reformas al Código Orgánico Integral Penal aprobado en el 2013, no dio paso a la despenalización del aborto por violación, estupro, incesto, inseminación no consentida y malformaciones del feto que haga inviable su vida.

Por segunda ocasión, la Asamblea Nacional niega la posibilidad de ampliar las causales de despenalización del aborto en casos de violación, obligando a llevar a término un embarazo producto de una violación a niñas, mujeres y personas con capacidad de gestar, permitiendo que sus cuerpos transiten por abortos inseguros cuya práctica pone en riesgo su salud y su vida. Este accionar del poder legislativo, fundamentado en una justicia patriarcal, capitalista, machista, racista, colonialista, constituye una de las expresiones más claras de la violencia estructural por parte del Estado hacia las mujeres, perpetuando la violencia, la tortura y la muerte de niñas, adolescentes y mujeres. Por eso, exigimos que la decisión sobre nuestros cuerpos y nuestras vidas deje de ser abordada como un problema moral religioso pues se trata de un asunto de salud pública y justicia social. **#MaternidadesImpuestasTrabajoForzado.**

La penalización del aborto representa una violación de los derechos humanos de las mujeres. Las cifras son muy claras: en Ecuador, entre 2009 y 2016 se registraron 17.448 mil casos de embarazos en niñas menores de 14 años, todos productos de violación (F. Desafío). A nivel regional, es el tercer país con la tasa más alta de embarazo adolescente. La naturalización de la violencia sexual en la vida cotidiana así como el injusto marco legal, en lugar de reducir estas cifras, las incrementa. En los últimos tres últimos años, 13.969 mujeres han sido abusadas sexualmente y 11 niñas son violadas cada día (INEC: 2019).

#SonNiñasNoMadres

La criminalización social y legal del aborto no reduce la práctica, las mujeres que han decidido abortar, lo harán más allá de que sea o no legal: cada año 21 939 mujeres acuden al sistema de salud por un aborto. Esto quiere decir que en el país, **61 mujeres abortan cada día** (Ministerio de Salud Pública). De éstas, 26 son niñas, adolescentes y jóvenes menores de 24 años. Estos datos reflejan únicamente los abortos registrados de forma oficial y muestran cómo la penalización del aborto sólo aumenta las probabilidades de pasar por abortos inseguros. Afectando directa y mayoritariamente a las niñas, adolescentes, mujeres precarizadas y racializadas (sobre todo indígenas y afrodescendientes) que enfrentan los impactos de estos procedimientos. **#AbortoInseguroMorbiMortalidadSegura**

La penalización del aborto profundiza la desigualdad de acceso a la salud y a la justicia. Entre el 2013 y 2019, se registraron 435 (Sukuna, Fiscalía general del Estado) procesos penales por aborto en la Fiscalía. El 100% de mujeres procesadas son pobres, el 69% tiene entre 14 y 19 años, y un 40% son afroecuatorianas. De ahí que, cuando se penaliza el aborto, también se criminaliza la pobreza. Un aborto seguro en Ecuador es un privilegio de clase, aquellas que cuentan con más recursos, abortarán acompañadas, en condiciones más favorables; mientras que las más pobres se enfrentarán a un escenario de riesgo absoluto.

#LasRicasAbortanLasPobresMueren, #NiMuertasNiPresasPorAbortar.

#TuVetoEsElVotoQueNosFalta #AbortoPorViolación #SeráLey

Es por eso que nos movilizamos unidas al grito global por el derecho al aborto desde distintos lugares y:

Denunciamos a todxs las assembleístas del Ecuador que se abstuvieron, ausentaron y votaron en contra del #AbortoPorViolación. Su accionar no salvó ninguna vida: forzar a las mujeres sobrevivientes de violencia sexual a llevar a término su embarazo, es naturalizar la maternidad como destino inexorable y oponerse a su derecho de decidir cómo responder a la secuela de la violencia sobre su cuerpo. Sus votos niegan el acceso a un mínimo de reparación integral frente a un Estado que no ha garantizado una vida libre de violencias a las mujeres, que no ha asegurado una educación sexual integral para prevenirlas y erradicarlas.

Exigimos el #VetoPresidencial. Que el presidente Lenín Moreno presente un veto a la posición asumida por la legislatura, que actúe con justicia y de paso al #VetoPresidencial por #AbortoPorViolación. Exigimos del ejecutivo la objeción de una ley que una vez más expone a las niñas y mujeres más empobrecidas a embarazos no deseados, abortos inseguros y mortalidad, obstaculizando un real y justo acceso a la salud.

Reclamamos que se respete el Estado laico. Rechazamos toda interferencia eclesial así como la pervivencia de un Estado confesional en los debates públicos sobre la legalización y despenalización del aborto.. El aborto es un tema de salud pública y justicia social. El Estado debe garantizar la seguridad sanitaria de todas las mujeres que decidan interrumpir su embarazo.

Demandamos del Estado, servicios de salud integral, de atención en aborto seguros, gratuitos y legales para niñas, mujeres y personas con capacidad de gestar sobrevivientes de violencia sexual y que hayan decidido de manera autónoma no continuar con sus embarazos, toda vez, que el embarazo forzado, su penalización y negativa a practicarlo constituyen formas de violencia de género, tortura y trato cruel, según el Comité de la CEDAW.

Finalmente, **exhortamos** a todos los colectivos, movimientos, organizaciones, asociaciones ecuatorianas o vinculadas al Ecuador dentro y fuera del país, a conectar/cruzar sus luchas/frentes con la despenalización del aborto, porque sin el ejercicio pleno de nuestros derechos sexuales y reproductivos, ninguna lucha avanza.

Nosotras movidas por la #MareaVerde que recorre América Latina y el Caribe, seguiremos autoconvocándonos desde todos los lugares, acompañando y respaldando a la distancia, la inagotable campaña y lucha emprendida desde hace años por nuestras compañeras en el país a favor de proyectos de vida emancipadores, autónomos y liberadores para todas.

Suscribimos,

La Autoconvocada Internacional por el Aborto libre en Ecuador

Patricia Estefanía Celi Medina, Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya, España
Alejandra Santillana Ortiz, Universidad Nacional Autónoma de México, México
Cristina Yépez Arroyo, Universidad de McGill, Montreal, Canadá
Sara Tilleria-Durango, Doctorante, Université Paris 8, CRESPPA-GTM, France
Gabriela Del Salto, Doctorante, Université de Nanterre, CRESPPA-GTM, France
Ana Maria Morales Troya, UNSAM, Buenos Aires, Argentina
Emily Lopez Puyol, Doctorante au laboratoire ADEF Aix Marseille Université, France
Paola Hidalgo Noboa, Communication Sociopolitique, Bruxelles Laïque, Belgique
María Fernanda Moscoso, Docente BAU, España
Ana Cristina Torres, Maître de Conférences à l'UPEC, Co-responsable du master environnements urbains, France
Cristina Vera Vega, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), México
Carlita Estrella, Universidad de Salamanca, estudiante ecuatoriana, España
Patricia Torres, Universidad de Salamanca, estudiante ecuatoriana, España
Ana Correa Gendron, Investigadora asociada al CREDA, France

1. Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2018 - 2025.

2. Anuario de Estadísticas de Salud, Camas y Egresos Hospitalarios 2013 al 2017; Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC/Ministerio de Salud Pública del Ecuador.

Manuela Lavinias Picq, USFQ/Amherst College, Profesora
Sylvie Lausberg, Conseil des femmes francophones de Belgique Présidente
Marcelis Reine, Synergie Wallonie pour l'Egalité entre les Femmes et les Hommes, Présidente, Belgique
Angela Lindt, Universidad de Berna, Instituto de Antropología Social, Estudiante PhD, Suiza
Anne Lavanchy, University of Applied Sciences and Arts Western Switzerland, Profesora, Suiza
Alice Pavie, Aix-Marseille Université, Doctorante, France
Paula Satizábal, Universidad de Melbourne, Postdoc, Australia
Mónica Cuéllar Gempeler, Universidad de McGill, Candidata a doctorado, Antropología, Canadá/Colombia
Magali Torres, INSERM, Ingénieur, France
Estelle Miramond, Université Paris Diderot, ATER, France
Herlin-Giret Camille, CNRS/Université de Lille, Chargée de recherches, France
Foubert Camille, IRIS/EHESS, Doctorante, France
Aim Marie-Anastasie, Aix-Marseille Université Post-Doctorante, France
Duros Marine, CMH/EHESS, Doctorante, France
Viera Giraldo Valerya, Conservatoire National des Arts et Métiers / LISE Doctorante, France
Milliat Laurence, Université Paris 5, Etudiante, France
Younès-Linhart Miléna Legs, Université Paris 8, Doctorante, France
Hammou Karim CNRS, Chercheur, France
Jérôme Michalon, CNRS, Researcher in Sociology, France
Wolman Barbara, matilda.education (association v.ideoaux), Vidéaste, France
Gaudry Danielle, PF 94 Gynecologue, France
Acking Veronique, Université de Paris, Doctorante, France
Sanchez Emmanuelle, Militante, Féministes Prochoix, France
Gräbener Mendoza Josua Lille 2 / AID Enseignant / formateur France / Belgique
Caline Perrine, Marseille, Animatrice, France
Guiard-Schmid Myleine, Réalisatrice, France
Torres Salomé, Universitat de Barcelona/Universitat Autònoma de Barcelona, estudiante ecuatoriana, España
Nourisson Nicole, Aurillac Présidente Planning Familial PF 15, France
Nicolas Monique Audenge, Planning Familial PF 33, France
Guérillot Alexandre, Université de Lille, Doctorant, France
Agen Marjorie, Association Nationale des Sages-Femmes Orthogénistes (ANSFO) Sage-Femme, orthogéniste, France
Demeester Winnie, Saint-Etienne, Médecin Généraliste, France
Pamela Torres, Doctorante, France
Loue Lafon Sophie, CESTAS, Ingénieure
Nizaiá Cassián Yde, Profesora e investigadora en psicología social y feminismos UOC, Barcelona, España
Valentina Longo, investigadora, Madrid, España
Carmen Gregorio Gil, Profesora de Antropología social, Universidad de Granada, España
Debora Ávila, Senda de Cuidados
Chetcuti-Osorovitz Natacha IDHES/ENS, Paris-Saclay, Maitre de Conférences, France
Laplace Lucie, Université Lumière Lyon 2, Doctorante, France
Racines Jean, Universidad de Rutgers, estudiante ecuatoriano, Estados Unidos

Amalia Ruiz-Larrea Fernandez, Artista, Madrid, España
Carolina Meloni González, Profesora de Ética y Pensamiento político, Universidad Europea de Madrid, España
Amaia Pérez Orozco, Economista Feminista
Florence Ihaddadene, IDHES ATER, France
Sarah-Marie Maffesoli, Coordinatrice: "Jasmine. Combattre les violences faites aux travailleuses du sexe", Médecins du Monde, Paris, France
Eric Fassin, Université Paris 8, Laboratoire LEGS, Co-directeur du Département d'Études de Genre, France
Hélène Nicolas, Université Paris 8, Laboratoire LEGS, Co-responsable du Master d'Études de Genre, France
Marta Segarra, CNRS - Directrice Adjointe LEGS, France
Didier Fassin, Directeur de Recherche EHESS/Iris - Institute for Advanced Study, Princeton, France-Etats Unis
Anne-Claire Defossez, Institute for Advanced Study, Princeton, Etats Unis
Tania Angeloff, IEDES, Université Paris 1, Panthéon-Sorbonne, Co-responsable des M1 et M2 Développement social: Travail, formation, santé, Paris, France
Nadia Setti, Université Paris 8 LEGS, Co-directrice Département Études de Genre, France
Marques Pereira Bérengère, Université libre de Bruxelles, Professeure de l'Université Belgique
Möser Cornelia CNRS CRESPPA, Chargée de recherche, France
Carinos Emmanuelle CRESPPA GTM, doctorante, France
Marie Mathieu, CRESPPA-CSU, Docteure, France
Brenda Rousset Yopez, UCV/GTM-CRESPPA, France
Samantha Lozano, Université Paris 8, CRESPPA, Etudiante PhD, México
Hirtz Natalia Gresea, Chercheuse, Belgique
Charlotte Pezeril, Observatoire du sida et des sexualités (USL-B), Directrice, Belgique
Fabienne Bloc, Chargée de Projets Genre et Sexualité Belgique, Province de Luxembourg
Hélène Marquié, Université de Paris 8, Professeure - Chargée de Mission Égalité, France
Marlaine Cacouault, Professeure de sociologie, Université de Poitiers, France
Camille Wernaers, Journaliste, Belgique
Gaëlle Tardé, Travailleuse Sociale
Leïla Frouillou, Université Paris Nanterre, France
García María A., Universidad de Rutgers, estudiante ecuatoriana, Estados Unidos
Virginia Carrera Garrosa, IU Salamanca, España
María Fernanda Cartagena, Universidad de McGill, estudiante ecuatoriana, Canadá
Carolina Benalcázar, Universidad de Concordia, estudiante ecuatoriana, Canadá
Natali Ortiz Universidad de Concordia, estudiante ecuatoriana, Canadá
Izan Chalen Universidad de Illinois Urbana-Champaign estudiante ecuatoriano Estados Unidos
Lorena Rojas, Universidad de Western Ontario, estudiante ecuatoriana, Canadá
Claudia Sofia Garriga Lopez, California State University, Chico, Professor of Queer and Trans Latinx Studies, Estados Unidos
Julie Faure Farret, Diplômée de l'IHEAL, Université Paris 3 Sorbonne Nouvelle, France
Julie Nouvellon, Formatrice FLE, France
Lissell Quiroz, Universidad de Rouen Normandie, Catedrática de Estudios Latinoamericanos, Francia
Elise Lasseigne, Vidéaste, France
Laura Affolter, Universidad de Berna, Instituto de Antropología Social, Investigadora Postdoctoral en Antropología, Suiza
Geovanna Lasso, Universidad Autónoma de Barcelona, estudiante PhD ecuatoriana, España
Etor Irmak, Ataturk Institute, Investigadora, Turquía
Diana Vela, Universidad Noruega de Ciencia y Tecnología Postdoctorado, Noruega
Marien Gonzalez, Swedish University of Agricultural Sciences, Investigadora, Suecia
Gisselle Vila Benites, Socióloga, Perú
Alejandra Peña López, Doctora en Ciencias Políticas, Políticas Públicas, investigadora en IGOP.
Lina Pita, PhD (c), Doctorado en sostenibilidad, tecnologías y humanismo, UPC.
Daniela Idrovo, Doctora en Gestión y Valoración Urbana y arquitectónica, UPC.
Ivonne Verónica Brown Almeida: Ingeniería de Sistemas en Angelini Holding.
Ana María Bustamante Rosero: actriz, investigadora independiente.
Karla Helena, Ecología y Feminismo, EcoRed Feminista, Geógrafa, activista ecofeminista, México
Carmen Pavez, Conjunto Acalanto, Canada

Pronunciamento Cuerpos Divergentes, mujeres con discapacidad

COMUNICADO

Nosotras, mujeres de los cuerpos divergentes, que habitamos este país y sobrevivimos a pesar de todas las violencias que se ejercen sobre nuestros cuerpos. Nosotras, mujeres que maternamos las diferencias, que sostenemos las vidas etiquetadas bajo el discurso de la discapacidad. Nosotras, mujeres de la discapacidad, de la diversidad funcional, de las multiformas de estar en el mundo.

Nos pronunciamos ante el uso indiscriminado del concepto 'discapacidad' por parte de agrupaciones religiosas mal llamadas 'provida', durante la jornada del pasado martes 17 de septiembre. Por lo tanto, nos unimos de forma independiente para emitir nuestra opinión y nuestro reclamo en torno a estos actos.

Las discusiones actuales, basadas siempre en un modelo de derechos humanos, cuestionan de manera tajante las nociones más tradicionales en torno al concepto 'discapacidad', las cuales se han concentrado en pensarla como una tragedia, una enfermedad o un castigo.

Por lo anterior, queremos manifestar que:

1. **Denunciamos** el uso de la 'discapacidad' por parte de grupos 'provida' para manipular a la opinión pública y respaldar sus argumentos, de por sí débiles, para impedir que se despenalice el aborto por violación. El día 17 de septiembre, estas agrupaciones usaron pancartas con personajes reconocidos, personas con discapacidad, haciendo referencia a que ellos existen a pesar de que sus madres tuvieron la opción de abortarlos al conocer de su diagnóstico antes del parto. Este tipo de usos son estrategias que se aprovechan de la lucha pro-discapacidad para atacar a otras agrupaciones sociales, en este caso, para capitalizar ese discurso en contra de los movimientos feministas que exigen la despenalización del aborto. Ante esta manipulación, nos alzamos con el lema #NoEnMiNombre, porque no queremos que nuestras vidas sean instrumentalizadas para justificar las muertes de miles de niñas y mujeres.
2. **Denunciamos** que los grupos 'provida' y algunos funcionarios de la Asamblea Nacional usaron el argumento del diagnóstico pre-natal de feto con síndrome de Down como una de las causales de aborto en caso de inviabilidad fetal. Les recordamos que la inviabilidad fetal se entiende como la incompatibilidad de la vida fuera del útero, por lo que referir síndromes como el de Down u otros cuya vida es totalmente viable fuera del útero no tiene ninguna lógica.
3. **Reclamamos** a la Asamblea que se revise de nuevo la excepción al Artículo 150 del COIP, que no penaliza el aborto en caso de violación a mujeres "con discapacidad mental". Desde una visión de derechos, esta excepción contradice todos los argumentos 'provida' para la penalización del aborto en casos de violación. Les volvemos a preguntar: ¿qué entienden ustedes por 'discapacidad mental'? ¿qué hace que la violencia sexual sea distinta para una mujer con 'discapacidad mental'? ¿Acaso piensan que nuestros cuerpos diversos no deben reproducirse? Denunciamos que esta excepción vulnera nuestros derechos, empezando por el derecho a una vida sexual y reproductiva libre y el derecho a la capacidad jurídica, pues esta excepción contempla que terceras personas pueden decidir por nosotras.
4. **Condenamos** la intervención de las instituciones religiosas en estos debates y en la toma de decisiones que se dan a nivel legislativo. No estamos dispuestas a aceptar su intervención, menos aún en el contexto de un Estado laico. Somos sujetos de derechos, no de caridad. Somos sujetos de derechos, no instrumentos de su lástima. Somos sujetos de derechos, no los objetos sobre los que recaen sus castigos y milagros.
5. **Respaldamos** la lucha por el reconocimiento de las mujeres a tomar decisiones sobre sus propios cuerpos. Ante las alarmantes cifras de violencia sexual contra mujeres y niñas difundidas en los últimos días, no podemos dejar de recordar que un buen porcentaje de esas mujeres y niñas son personas con discapacidad, que, según estimaciones mundiales, representan uno de los grupos de mayor vulneración, especialmente cuando de violencia sexual se trata.

Seguiremos convocándonos hasta lograr vivir en un país más justo. Llamamos a todas las organizaciones feministas a incluir estos debates en sus agendas, a entender la llamada 'discapacidad' desde una perspectiva múltiple e intersectorial, a unirse también a nuestras luchas, porque sabemos que juntas somos invencibles.

#NoEnMiNombre
#VivasNosQueremosTambién
#NadaSobreNosotrxsSinNosotrxs
#SeraLey

Colectivo de organizaciones de mujeres por el día de la niña y veto Presidencial



¡¡POR LAS NIÑAS ECUATORIANAS HACEMOS UN LLAMADO A LA PAZ!!

En medio de la violencia que vive el Ecuador, este 11 de Octubre Día Internacional de la Niña, las mujeres ecuatorianas alzamos nuestra voz para pedir que volvamos a ser un país, aunque sea en apariencia de paz.

Nuevamente denunciemos que las niñas ecuatorianas viven en estado de guerra siempre, sus pequeños cuerpos son un botín, la violencia sexual, silenciosa, invisible, demuestra que viven en emergencia siempre, aquellos que debieran cuidarlas, amarlas y protegerlas las agreden, las invaden, al igual que el estado ecuatoriano que lo permite.

El encubrimiento y la complicidad es la regla que reproduce la impunidad en estos casos. Las niñas son víctimas que no reciben protección ni reparación integral, por lo menos posibilitando que el aborto sea legal en casos de violación.

El estado ecuatoriano representado en la Asamblea Legislativa, les negó a 3000 niñas que cada año se embarazan producto de violación, la opción de abortar legalmente, cerraron sus ojos ante la realidad, 7 niñas paren de violador y 7 niñas abortan en condiciones de riesgo todos los días. Esta violencia que viven las niñas les arrebató lo poco que tienen, sus sueños, que no tienen costo, les arrebató la niñez y la adolescencia pues las convierte en adultas y señoras de una manera atroz y cruel. Ellas, las niñas, siendo víctimas de violación no deberían parir producto de un crimen.

Este 11 de Octubre, Día Internacional de la Niña, pedimos al estado que le ponga fin al estado de zozobra y angustia que estamos viviendo producto de las medidas económicas. Que vote a favor de aborto por violación la reforma al Código Penal Integral y le ponga fin por lo menos a la angustia de continuar con un embarazo forzado producto de violación.

Por las niñas ecuatorianas y por la niñez en general pedimos paz y por la mitad de la población del Ecuador que somos mujeres, pedimos #AbortoPorViolacion vetando a favor la reforma al Código Penal Integral, porque Son #NiñasNoMadres

#TuVetoEsElVotoQueNosFalta